

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La anormalidad observada en el duplicado del acta de examen de la asignatura Operaciones Unitarias II, de fecha 19/12/2002, para la alumna BISCOTTI, Paola Silvina (Legajo N° 08-26046) correspondiente al Tomo 433 Folio 131, figurando en acta original con nota 7 (siete) y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose observado la aprobación de la asignatura en el acta original, como así también en foja 39 de la Libreta Universitaria.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite para la obtención del Diploma de la especialidad Ingeniería Química.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ART. 1º) Dar como válida la aprobación de la asignatura Operaciones Unitarias II, de la especialidad Ingeniería Química, para la alumna BISCOTTI, Paola Silvina, Legajo N° 08-26046, con nota 7 (siete), según consta en Libreta Universitaria foja 39 y, en acta de examen Tomo 433 Folio 131.

ART. 2º) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 34



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CIGABELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica